

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIO Circular mediante el cual se dan a conocer a los usuarios y público en general, los formatos correspondientes a los trámites CONACULTA-00-001, Solicitud de Participación al Programa de Jóvenes Creadores; CONACULTA-00-002, Solicitud de Participación al Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales; CONACULTA-00-003, Solicitud de Ingreso al Sistema Nacional de Creadores de Arte; CONACULTA-00-004, Solicitud de Participación al Programa de Ejecutantes; CONACULTA-00-005, Solicitud de Participación al Programa de Apoyo para Estudios en el Extranjero, que realiza el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

OFICIO CIRCULAR MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER A LOS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL, LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES A LOS TRAMITES CONACULTA-00-001, SOLICITUD DE PARTICIPACION AL PROGRAMA DE JOVENES CREADORES; CONACULTA-00-002, SOLICITUD DE PARTICIPACION AL PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES; CONACULTA-00-003, SOLICITUD DE INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE; CONACULTA-00-004, SOLICITUD DE PARTICIPACION AL PROGRAMA DE EJECUTANTES; CONACULTA-00-005, SOLICITUD DE PARTICIPACION AL PROGRAMA DE APOYO PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, QUE REALIZA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A TRAVES DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

SARA GUADALUPE BERMUDEZ OCHOA, Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracciones II, IX, X, XIII, XIV y XXX del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; fracción VIII del artículo 7o., artículo 9o. fracción XII del artículo 12, fracción IX del artículo 14 de la Ley General de Educación; artículo 1o. fracciones I, II y VII del artículo 2o. y las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 13 de marzo de 2002.

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 postula una política de desarrollo social y humano que aspira adquirir un carácter integral con la participación de la ciudadanía, para lo cual impulsará la vocación social de la cultura abriendo nuevos cauces a la participación diversa de la sociedad.

Que el Programa Nacional de Cultura 2001-2006 establece entre sus objetivos el de impulsar y desarrollar la educación y la investigación en el campo artístico y cultural en sus diferentes tipos, niveles y modalidades, con el fin de atender las exigencias de formación, especialización y perfeccionamiento en las distintas disciplinas; así como el de promover el desarrollo cultural del país, combinando los esfuerzos y recursos que el Estado, la sociedad civil y la comunidad artística dediquen a estimular la creación artística y cultura de calidad.

Que para cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Cultura 2001-2006, se establecen las siguientes líneas de acción: atender la demanda de nuevos grupos que promuevan la conducción de proyectos artísticos y culturales de calidad; incrementar el apoyo a los proyectos de mediano y largo plazos

que desarrollen un lenguaje artístico propio, practiquen la autonomía artística y administrativa y fomenten la creación de público y; generar vínculos entre proyectos artísticos, culturales, nacionales e internacionales.

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre de 1988, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes corresponden a esa dependencia, coordinando las acciones en dichas materias.

Que desde su creación, en 1989, al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, como dependencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, le fueron asignadas las siguientes tareas: apoyar la creación artística de calidad; promover y difundir las cultura; incrementar el acervo cultural y preservar y conservar el patrimonio cultural.

Que en este contexto, se requiere consolidar la participación de la ciudadanía para fortalecer la política nacional de desarrollo cultural, a través de la actividad creativa de los artistas mexicanos de todas las edades y condiciones sociales, he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR

PRIMERA.- Se dan a conocer los formatos correspondientes a los siguientes trámites que realiza el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes: CONACULTA-00-001 Solicitud de Participación al Programa de Jóvenes Creadores; CONACULTA-00-002 Solicitud de Participación al Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales; CONACULTA-00-003 Solicitud de Ingreso al Sistema Nacional de Creadores de Arte; CONACULTA-00-004 Solicitud de Participación al Programa de Ejecutantes; CONACULTA-00-005 Solicitud de Participación al Programa de Apoyo para Estudios en el Extranjero.

La difusión del presente Oficio-Circular, se hará mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido, la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta y ostenten el sello de autorización de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía.

Los interesados podrán obtener y utilizar los formatos de la dirección de Internet: www.conaculta.gob.mx siempre y cuando la impresión de los mismos se haga en los términos señalados en el párrafo anterior.

TERCERA.- Cualquier duda, queja, solicitud de información u orientación para su llenado favor de dirigirse a Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en avenida México-Coyoacán 371, colonia Xoco, código postal 03330, México, D.F., o comunicarse a los teléfonos 56-05-61-39, 56-05-72-40, 56-05-56-17 y 56-05-61-80.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de junio de dos mil dos.- La Presidenta, **Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa**.- Rúbrica.



CONACULTA · FONCA



Jóvenes Creadores

Solicitud de participación

Este formulario deberá ser llenado con letra de molde

I. Datos personales

1. Nombre			
1.1 apellido paterno	1.2 apellido materno	1.3 nombre(s)	2. sexo (F o M)
3. Lugar y fecha de nacimiento			
	3.1 Lugar	3.2 fecha (día/mes/año)	
4. Domicilio			
	4.1 calle	4.2 número exterior e interior	4.3 colonia
	4.4 delegación o municipio	4.5 entidad federativa	4.6 país
			4.7 código postal
4.8 Teléfono(s)	4.9 Fax	4.10 Correo electrónico	

II. Datos estadísticos

1. Si ha solicitado anteriormente este apoyo, marque el año que corresponda	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01
2. Si ha recibido anteriormente apoyo de este programa, señale la(s) emisión(es) en que lo(s) obtuvo													
3. Si ha obtenido apoyo en otro programa del FONCA, indique nombre y emisión													
4. Si participa simultáneamente en otra convocatoria del FONCA, indique cuál													
5. Si cuenta actualmente con algún apoyo del FONCA, indique cuál													
6. Si cuenta actualmente con alguna beca o estímulo de otra institución, indique el nombre del apoyo, monto y nombre de la institución													
7. Si actualmente es funcionario público, indique en qué dependencia y su cargo													
8. ¿Por qué medio se enteró de la convocatoria?													
8.1 Prensa	8.2 Radio	8.3 Cartel	8.4 Internet	8.5 Amistades	8.6 Otro								

III. Disciplina artística

1. Arquitectura	1.1 arquitectónico	Diseño	3. Cine	3.1 Guión cinematográfico	6. Música	6.1 Composición
2. Artes visuales	2.1 Escultura		4. Danza	4.1 Coreografía	7. Teatro	7.1 Dramaturgia
	2.2 Fotografía		5. Literatura	5.1 Cuento		7.2 Puesta en escena
	2.3 Gráfica			5.2 Ensayo		7.3 Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario
	2.4 Medios alternativos			5.3 Novela		
	2.5 Multimedia			5.4 Poesía		
	2.6 Pintura					
	2.7 Video					

IV. Describa brevemente en qué consiste su proyecto creativo

Recibió _____

Firma del solicitante _____

Las copias primera y segunda de esta solicitud no deben ser engargoladas. La tercera y la cuarta serán engargoladas al frente de las dos carpetas con la documentación.

Instructivo para llenar la solicitud de participación en la Convocatoria para Jóvenes Creadores

- Este formulario consta de cuatro hojas autocopiantes: un original (#1) y tres copias (#2, #3 y #4)
- Deberá ser llenado con letra de molde utilizando para este fin los espacios dejados en blanco.

I. Datos personales

1. **Nombre.** En este espacio, el aspirante escribirá su nombre, empezando por el apellido paterno (1.1), seguido del apellido materno (1.2) y del o de los nombres (1.3), tal y como vienen estipulados en su acta de nacimiento.
2. **Sexo.** En este espacio, el aspirante deberá limitarse a escribir una "F", si es de sexo femenino, o una "M", si es de sexo masculino, tal y como viene estipulado en su acta de nacimiento.
3. **Lugar y fecha de nacimiento.** En este espacio, el aspirante deberá escribir el nombre del lugar donde nació (3.1), el nombre de la ciudad o localidad, seguido del estado en el cual se ubica dicha localidad y/o, eventualmente, el país, si ha nacido en el extranjero. A continuación, escribirá la fecha de su nacimiento (3.2) en el orden siguiente: primero, el día, después, el mes y finalmente, el año, tal y como se estipula en su acta de nacimiento.
4. **Domicilio.** En este espacio, el aspirante deberá escribir el nombre de la calle donde vive actualmente (4.1), seguido del número exterior y, en su caso, el número interior (4.2) que señala su domicilio en dicha calle y, finalmente, el nombre de la colonia correspondiente a la calle de su domicilio (4.3).

En la línea siguiente, apuntará el nombre de la delegación o del municipio (4.4) del que forma parte la calle mencionada en el renglón anterior, seguido del nombre de la entidad federativa (4.5) correspondiente, del nombre del país (4.6) y, finalmente, el código postal (4.7) correspondiente al domicilio mencionado.

En el tercer renglón correspondiente al apartado "4. Domicilio", el aspirante escribirá en el espacio "4.8 Teléfono", el número de teléfono donde se le puede localizar. En el espacio siguiente, a la derecha ("4.9 Fax"), el aspirante escribirá el número de facsímil donde se le puede enviar una comunicación por esta vía. En el tercer espacio de este renglón ("4.10 Correo electrónico"), el aspirante escribirá la dirección de correo electrónico a través de la cual se le pueda enviar una comunicación por esta vía. Es importante recalcar que estos últimos datos (teléfono, fax y correo electrónico) son de carácter facultativo, es decir, que el aspirante deberá mencionar esos últimos datos sólo si dispone de esos servicios; si no, no. Sin embargo, el aspirante deberá tomar en consideración que, al no proporcionar esos datos de localización, se le dificultará notablemente al personal del FONCA comunicarse con él.

II. Datos estadísticos

1. Si el aspirante ha solicitado en años anteriores un apoyo en esta misma Convocatoria para Jóvenes Creadores, marcará con una cruz las casillas que indican el (los) año(s) en que presentó usted su(s) solicitud(es) anteriormente.
2. Si el aspirante ha recibido anteriormente un apoyo a través de este mismo programa para Jóvenes Creadores, escribirá en el espacio reservado para este propósito, el año (o los años) en que lo obtuvo.
3. Si el aspirante ha obtenido anteriormente un apoyo del FONCA a través de otro de sus programas Ejecutantes, Escritores en Lenguas Indígenas, Músicos Tradicionales Mexicanos, Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Estudios en el Extranjero, Intercambio de Residencias Artísticas, Fideicomiso México-EUA, Traducción Literaria, Revistas Literarias y de Arte, Programas de Televisión, Teatro para la Comunidad Teatral, Artes Aplicadas, Multimedia y Medios Electrónicos, ProTrad) indicará, en el espacio reservado para tal efecto, el nombre de dicho(s) programa(s) y el año y/o emisión de la convocatoria mediante la cual recibió ese (esos) apoyo(s).
4. Si, al mismo tiempo en que está solicitando este apoyo para Jóvenes Creadores, el aspirante también está solicitando un apoyo a través de otro de los programas del FONCA (ver lista en punto anterior), indicará, en el espacio reservado para tal efecto, el nombre de la otra convocatoria del FONCA en la que está participando.
5. Si, en el momento de llenar este formulario, el aspirante ya está recibiendo algún apoyo del FONCA, indicará, en el espacio reservado para tal fin, la naturaleza de dicho apoyo y/o el nombre de la convocatoria en la cual se enmarca.
6. Si, en el momento de llenar este formulario, el aspirante ya está recibiendo alguna beca u otro tipo de estímulo económico, por parte de una institución distinta del FONCA, indicará, en el espacio reservado para este propósito, el nombre con el que se identifica dicho apoyo, el monto en pesos (moneda nacional) del apoyo económico, y el nombre de la institución que se lo otorgó.
7. Si el aspirante ocupa en la actualidad un puesto como funcionario en la administración pública, apuntará, en el espacio reservado para tal efecto, la denominación de este cargo y en qué dependencia lo ejerce.

8. El aspirante señalará con una cruz, en el espacio en blanco reservado para ello, a la derecha de cada una de las opciones mencionadas, si se enteró de la convocatoria por: la prensa (8.1); el radio (8.2); al leer un cartel (8.3); por la información que publica el FONCA en Internet (8.4); porque le informaron amistades, conocidos o familiares (8.5); o por otro medio (8.6); en este último caso, el aspirante escribirá, en el espacio en blanco reservado para este fin, cuál es ese otro medio por el que pudo enterarse de esta convocatoria.

III. Disciplina artística

En este apartado, el aspirante marcará con una cruz la casilla reservada para este efecto, que se encuentra a la derecha del nombre de la especialidad en la cual se enmarca el proyecto creativo con el que participará en esta convocatoria. El aspirante podrá presentar un proyecto en sólo una de las especialidades mencionadas, por lo que marcará una sola de las dieciocho casillas contempladas.

IV. Describa brevemente en qué consiste su proyecto creativo

En el espacio en blanco, el aspirante escribirá un resumen del plan del proyecto creativo que pretende desarrollar, con el apoyo del FONCA que está solicitando.

Donde dice "**Recibió**", el aspirante no escribirá nada ya que corresponde al FONCA llenar este espacio con el nombre de la persona que recibirá los documentos entregados por el aspirante.

Donde dice "**Firma del solicitante**", el solicitante deberá firmar.

Una vez terminado el llenado del formulario de solicitud de participación, el aspirante deberá anexar a su documentación, sin engargolarlos, el original (#1) y la primera copia (#2); y engargolar las dos copias restantes (#3 y #4) al frente de cada una de las dos carpetas que reúnen la documentación que proporcionará el aspirante, de conformidad con lo estipulado en las bases de participación de la convocatoria.

Todo lo anterior, deberá ser entregado personalmente o enviado por correo a la siguiente dirección:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)
Dirección de Apoyo al Desarrollo Artístico
Avenida México-Coyoacán No. 371, Colonia Xoco
03330, México, D.F.
(Coyoacán)

Los horarios de atención en las oficinas del FONCA son, en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas. La fecha de cierre de recepción de solicitudes y documentación será el 26 de abril de 2002 a las 14:30 horas. En ningún caso serán tomadas en cuenta las solicitudes que sean recibidas después de esta fecha.

Números telefónicos de los responsables del trámite, para consultas: 5605 5617 y 5605 6161

Informes en el sistema de atención telefónica de la Secretaría de Educación Pública, TELSEP 5723 6688 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 594 33 72.

Atención a quejas: Contraloría Interna del Conaculta, Avenida Revolución No.1877, 7o. piso, Colonia San Angel, C.P. 01000, México, D.F., Teléfono: 5490 9999 extensión 9239.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía /SACTEL a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana o, del interior de la República, sin costo para el usuario, al 01 800 0014800, y desde los Estados Unidos y Canadá, al 1 888 5943372.

Trámite al que corresponde el formato: Solicitud de participación en el Programa Jóvenes Creadores

Homoclave de Registro Federal de Trámites y Servicios: CONACULTA-00-001.

Fecha de autorización del formato por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 1-03-2002

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 5-03-2002

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 8 de diciembre de 1988).

Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 25 de junio de 2001).



CONACULTA · FONCA

Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales 2002

PRESENTACION

El Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales fue creado con la finalidad de estimular el desarrollo cultural de nuestro país y apoyar la iniciativa de creadores, intérpretes, investigadores, promotores y educadores que presenten un proyecto, con salida al público o con la entrega de un producto cultural, en un lapso máximo de 12 meses.

FINANCIAMIENTO

El programa ofrece apoyos económicos en dos modalidades: Fomento y Coinversión. En fomento se otorgan estímulos económicos hasta por 150 mil pesos y en coinversión hasta por 250 mil pesos.

Las propuestas que cuenten con un apoyo en efectivo o en especie, equivalente al 35% del costo total del proyecto (como mínimo), serán inscritas en la modalidad de coinversión. Aquéllas que no cubran este requisito serán inscritas en fomento.

Para que las solicitudes sean registradas en la modalidad de coinversión las aportaciones deberán provenir de otras fuentes financieras, ya sean públicas o privadas. No se tomarán como coinversión las aportaciones de los propios solicitantes, con excepción de los proyectos presentados por micro empresas culturales*.

FORMAS DE PARTICIPACION

El Programa opera por convocatoria pública anual, a través de la cual se convoca a participar tanto a individuos como a grupos.

En el caso de los grupos constituidos legalmente, como asociaciones o sociedades civiles, micro empresas culturales, instituciones de asistencia privada, etc., será su representante legal quien presente el proyecto y firme la solicitud de participación, anexando siempre una fotocopia del acta constitutiva en la cual se corrobore su cargo.

Para los grupos no constituidos de manera legal será obligatorio que el director del grupo sea quien suscriba la solicitud. Si este cargo no existe, los integrantes de la agrupación deberán elegir a la persona que los representará ante el FONCA, firmando una carta de titularidad que se tendrá que anexar a la documentación solicitada.

FORMA DE OPERACION DE LOS PROYECTOS

La forma de operación de los proyectos se ha establecido para ordenar los criterios de seguimiento y evaluación del Programa. Está referida tanto a las características propias del desarrollo del proyecto como a las del producto cultural a obtener. Cada solicitante deberá elegir una forma de operación: producción, promoción, formación o investigación, según sea la finalidad de su propuesta, integrando como parte de su documentación, lo que se detalla a continuación:

PRODUCCION

Serán inscritos bajo esta forma de operación aquellos proyectos cuyo propósito sea producir un bien cultural y que aseguren su presentación, difusión y/o distribución.

Documentación requerida:

- En su caso, libreto, texto dramático, guiones literario y técnico y sinopsis.

* Por micro empresa cultural se comprende aquélla cuyo número máximo de empleados es de 15 y cuyas ventas anuales ascienden a 1.5 millones de pesos. Fuente: INEGI, 2002.

- En el caso de los proyectos fonográficos: lista de obra y autores, especificando género musical y tipo de orquestación.
- Lista de temas, obras y/o autores considerados, en el caso de la publicación de antologías y compendios.
- Carta-compromiso de distribución del producto editorial de que se trate (disco, libro, video, audiocassette, disco compacto, etc.)
- Carta-compromiso del espacio de exhibición o montaje.
- Cotizaciones, cuando se requiera el pago de servicios de producción, postproducción, impresión, grabación, maquila, etc.

PROMOCION

Serán registradas bajo esta forma las propuestas que soliciten el apoyo para giras, presentaciones, reposiciones o actividades relacionadas con la difusión y la organización de eventos, muestras, festivales, etc.

Documentación requerida:

- Carta-invitación o documento(s) que confirme(n) la participación, lugar y fecha del evento, gira artística o festival.
- Carta-compromiso de cada una de las instituciones participantes, en las que confirmen y aclaren la forma en la que contribuirán al desarrollo del proyecto.
- En su caso, carta de aceptación de los invitados a participar en eventos, muestras, festivales, etc.

FORMACION

Serán considerados bajo esta forma de operación aquellos proyectos que propongan la realización de actividades o programas de capacitación o enseñanza.

Documentación requerida:

- Metodología didáctica, especificando temática y secuencia didáctica, criterios de selección de participantes e integración de grupos, mecanismos y procedimientos de evaluación del proceso de aprendizaje.
- Para proyectos que contemplen la elaboración de material didáctico: breve descripción de contenidos, especificando perfil del destinatario y detallando sus criterios de selección y secuencia pedagógica.
- Carta-compromiso del espacio de desarrollo del taller, curso, laboratorio, seminario, encuentro, etc.

INVESTIGACION

Bajo esta forma de operación se consideran los proyectos que desarrollen estudios teóricos y de análisis relacionados con diversos temas derivados de las disciplinas aquí propuestas, y que establezcan una salida al público ya sea a través de publicaciones, artículos, cursos, seminarios o cualquier otro medio que asegure su divulgación.

Documentación requerida:

- Metodología de investigación especificando criterios de selección, clasificación, orden temático, periodo de estudios, alcances y limitaciones del trabajo.
- Lista de temas, obras y/o autores considerados, en el caso del rescate de archivos.
- Bibliografía básica para el desarrollo de la investigación.
- Carta-compromiso de divulgación o publicación del resultado de la investigación.

DISCIPLINAS ARTISTICAS

El objetivo de este Programa es atender la demanda de grupos o individuos que desarrollen y concluyan proyectos artísticos y culturales de calidad, orientados a la producción, promoción, formación o investigación en las siguientes disciplinas:

ARTES VISUALES

En esta área se registrarán proyectos de pintura, escultura, gráfica, dibujo, fotografía, medios alternativos (como instalaciones, ambientaciones o performance), relacionados con aspectos de producción, montaje y/o difusión de exposiciones individuales o colectivas; con la realización de foros, talleres, intercambios, curadurías, etc., o bien, con la investigación y publicación de estudios en cualquier especialidad. También se

atenderán propuestas de museografía y de restauración de patrimonio artístico mueble. En el caso de arquitectura, únicamente se registrarán solicitudes relativas al rescate y conformación de archivos, investigación y difusión o promoción de esta disciplina.

DANZA

En esta disciplina se considerarán proyectos de producción coreográfica que cuenten con un espacio asegurado para su presentación, o que participen en eventos (encuentros, festivales y giras). También podrán participar las coreografías ya producidas que soliciten el apoyo para su promoción nacional o internacional.

Asimismo, serán registradas las propuestas cuya temática central sea la danza en sus diferentes técnicas, estilos y formas, así como las que pretendan difundir esta disciplina por algún medio audiovisual, ya sean libros, videos, discos compactos interactivos o páginas electrónicas.

ESTUDIOS CULTURALES

En esta área se atenderán principalmente solicitudes para desarrollar investigaciones académicamente formales –desde la perspectiva de las ciencias sociales y humanidades–, en arte y cultura, cultura urbana, consumo cultural, cultura popular, cultura regional, estudios de género, política cultural, identidad y patrimonio cultural.

Se considerarán también la organización y desarrollo de encuentros, coloquios, seminarios, etc., relacionados con las temáticas arriba mencionadas.

INTERDISCIPLINA

Aquellos proyectos que por su estructura integral contemplen dos o más disciplinas artísticas, serán revisados en esta área, así como los que consideren la promoción de actividades culturales diversas o el desarrollo de programas de formación (talleres, cursos, seminarios, etc.) que involucren más de una materia artística.

LETRAS

En esta disciplina se apoyará a los autores, traductores e investigadores que presenten un proyecto de coedición en cualquier género literario: poesía, narrativa, ensayo. También se considerarán propuestas de editoriales independientes para publicar antologías, compendios, diccionarios especializados, series o colecciones literarias.

Recibirán especial atención las solicitudes de apoyo económico para organizar e impartir talleres, cursos, conferencias, mesas redondas o cualquier actividad de promoción de la literatura, que cuenten con la infraestructura necesaria para su realización.

No serán tomadas en cuenta las propuestas de creación de obra.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Los proyectos para la realización de cortos, medimetrajes y videos, ya sean de animación, documental o ficción, así como para la producción de programas y series de televisión o radio, con base en su impacto social y calidad artística, serán revisados en esta área.

También se registrarán aquí solicitudes de promoción, como festivales, muestras de cine y video, transmisión de series de radio y televisión, subtítulo y transferencias de productos terminados.

Se considerarán además, propuestas de formación (talleres, cursos, seminarios o coloquios) en torno a la producción en medios audiovisuales, así como de investigación en la temática.

Excepcionalmente se podrán apoyar largometrajes, siempre y cuando se demuestre que la aportación del FONCA es indispensable para concluir la realización de la película.

No se registrarán proyectos para la elaboración de guiones.

Los proyectos relativos a la producción multimedia se registrarán en esta disciplina y serán evaluados por especialistas en la materia.

MUSICA

Las propuestas de producción, promoción y difusión de la música en todos sus géneros (por ejemplo, publicación de partituras o métodos, grabación de fonogramas, realización de conciertos y giras, participación en festivales, etc.), así como las solicitudes referidas a la consolidación de grupos, coros, orquestas, bandas,

etc., o a la construcción o adquisición de instrumentos musicales, serán registradas y revisadas en esta disciplina.

Asimismo, se tomarán en cuenta en esta área los proyectos de investigación sobre cualquier aspecto de la música, o bien la organización y desarrollo de cursos, talleres, encuentros, etc.

TEATRO

En esta disciplina se podrá otorgar apoyo a las puestas en escena que cuenten con un espacio asegurado para su presentación, así como a las obras previamente producidas para realizar giras o participar en eventos y festivales.

También tendrán cabida en esta área las propuestas de investigación, la publicación de antologías y diccionarios, la realización de cursos, talleres, laboratorios o métodos de actuación, ciclos de conferencias, encuentros y festivales, así como aquellas obras que pretendan ser difundidas como libros, videos o algún otro medio audiovisual.

No se apoyarán proyectos de creación de obra dramática. Tampoco se aceptarán propuestas que soliciten recursos para rentar el espacio de presentación.

PROYECTOS PARA NIÑOS

En esta categoría se registrarán todas las propuestas que en cualquier disciplina artística propongan atender al público infantil.

BASES GENERALES DE PARTICIPACION

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que acrediten su nacionalidad mediante documento oficial, y los extranjeros que acrediten su condición de inmigrantes o inmigrados en el país, mediante documento vigente expedido por la Secretaría de Gobernación, en el que se les autorice a desempeñar actividades profesionales.
2. Podrán participar, excepcionalmente, extranjeros que no tengan la calidad migratoria considerada en el punto anterior, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: que su proyecto cuente con financiamiento de fuentes extranjeras que cubran el 60% del costo total; que las entidades coinversionistas se responsabilicen por escrito del compromiso económico; que el proyecto sea avalado por una institución cultural mexicana de renombre relacionada con la temática de la solicitud; que el contenido de la propuesta aporte elementos significativos o valiosos para el desarrollo del arte y la cultura mexicanos, y que se garantice por escrito la presentación, difusión o divulgación del producto final en México. Asimismo, se sugiere que el proyecto cuente con una carta de aval del área cultural de la representación diplomática o consular mexicana del país de origen o de residencia del postulante.
3. Podrán participar los beneficiarios de este Programa de emisiones anteriores, siempre y cuando a juicio del FONCA hayan cumplido satisfactoriamente con todos los compromisos establecidos en su convenio, en tiempo y forma, y haya transcurrido un año contado a partir de la entrega tanto de su último reporte como del producto final.
4. Podrán participar de manera consecutiva por una sola vez, los beneficiarios de este Programa cuya solicitud se refiera al mismo proyecto y se enmarque dentro de lo siguiente: desarrollo de centros de enseñanza; investigación; promoción cultural; organización de festivales o encuentros; producción editorial o radiofónica, y rescate u organización de archivos o acervos documentales, siempre y cuando hayan concluido satisfactoriamente sus compromisos anteriores y presentado sus informes trimestrales y final en los tiempos programados. En caso de resultar beneficiados, deberán esperar un año para solicitar un tercer apoyo.
5. Podrán participar en este Programa los aspirantes al apoyo económico que otorga el Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos, debiendo aclarar por escrito sus condiciones de participación (tipo de proyecto, monto solicitado, disciplina y/o categoría). En el caso de ser beneficiarios del Fideicomiso, podrán solicitar al FONCA apoyo económico para desarrollar el mismo proyecto, no para otro, siempre y cuando se justifiquen y se complementen ambos presupuestos.

6. Podrán participar las revistas electrónicas en red de índole artística y cultural, las cuales se registrarán en la disciplina correspondiente de acuerdo con su contenido.
7. No podrán participar de ninguna manera en otra solicitud, los titulares o responsables de un proyecto que se presente a concurso en esta convocatoria.
8. No podrán participar los titulares ni los integrantes de los grupos ganadores de la Convocatoria Teatros para la Comunidad Teatral. (IMSS-CONACULTA) en la modalidad de comodato.
9. No podrán participar quienes gocen actualmente de un apoyo del FONCA, aun siendo invitados a colaborar en un proyecto, con las excepciones establecidas en los numerales 16 y 17 de estas Bases.
10. No podrán participar los beneficiarios de emisiones anteriores dentro de cualquier programa del FONCA y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que no hayan cumplido satisfactoriamente con todos sus compromisos en el tiempo y las condiciones estipuladas en su convenio.
11. No podrán participar los proyectos que formen parte de las funciones de instituciones públicas, federales, estatales o municipales, ni en representación de las mismas.

RESTRICCIONES

12. Quedan excluidos de los beneficios de este Programa los funcionarios públicos que tengan injerencia directa o indirectamente en los términos establecidos en el artículo 47, fracciones XIII y XVII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia. Asimismo, quedan excluidos los miembros de las comisiones dictaminadoras y sus familiares en primer grado.
13. No podrá registrarse más de un proyecto por participante, ya sea de forma individual o colectiva.
14. Se podrá presentar candidatura en otras convocatorias del FONCA, cuyos periodos de registro y dictaminación coincidan, siempre y cuando se mencione explícitamente en las solicitudes respectivas y no se refiera al mismo proyecto. El incumplimiento de este punto será motivo del rechazo de las solicitudes y/o la cancelación del apoyo ya otorgado. En caso de resultar seleccionado en las convocatorias, deberá elegir la que más le convenga, con excepción de los postulantes al Sistema Nacional de Creadores de Arte, quienes, al ser beneficiados con ese estímulo, deberán renunciar por escrito a recibir honorarios en el proyecto aprobado en este Programa.
15. Para danza, música y teatro únicamente, los colaboradores o participantes de una propuesta, sin ser los titulares de la solicitud, podrán ser incluidos hasta en tres proyectos, debiendo hacerlo explícito en cada uno. En caso contrario, serán eliminadas todas las solicitudes. Si resultan apoyadas podrán colaborar en sólo dos proyectos.
16. Los miembros del Sistema Nacional de Creadores de Arte y los becarios de ejecutantes con apoyo vigente, podrán participar como responsables o colaboradores de un proyecto, siempre y cuando se presenten con o en una propuesta grupal o colectiva que cuente con otras aportaciones económicas y en la que los recursos otorgados por el FONCA no sean destinados al pago de sus honorarios, por lo que deberán anexar una carta donde asumen el compromiso de no recibir pago alguno por la actividad a desarrollar.
17. Los becarios vigentes de Jóvenes Creadores podrán participar en esta convocatoria, siempre y cuando la solicitud sea para continuar con el producto de la beca otorgada, debiendo hacerlo explícito en el proyecto. El FONCA en este caso solicitará a los tutores informes relativos a sus avances y resultados durante el proceso de dictaminación.
18. Los solicitantes de artes escénicas que consideren la presentación de su propuesta en alguno de los teatros asignados en la convocatoria Teatros para la Comunidad Teatral (IMSS-CONACULTA) sólo podrán participar en la modalidad de coinversión.
19. Los grupos artísticos, investigadores o académicos adscritos a universidades públicas o privadas, podrán participar sólo en la modalidad de coinversión, siempre y cuando la propia universidad garantice por escrito cubrir al menos el 50% del costo total del proyecto.
20. Los proveedores de servicios y/o coinversionistas cuya relación con el proyecto se refiera a realizar cualquier tipo de aportación o de trabajo para, entre otros, producir, postproducir, editar, imprimir,

promover y/o distribuir el producto final, podrán participar en cinco solicitudes como máximo, debiendo especificar por escrito de cuales se trata, y en el entendido de que sólo podrán colaborar en tres proyectos seleccionados.

21. Este programa no apoya proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva. Tampoco aquellos cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la publicación de resultados.
22. Los proyectos de traducción de obras literarias al español deberán presentarse en el Programa de Fomento a la Traducción Literaria que anualmente convoca el FONCA y la Dirección General de Publicaciones del CONACULTA. Las propuestas de traducción de obras de escritores mexicanos a lenguas extranjeras son atendidas en el Programa de Traducción de Obras Mexicanas que coordina el FONCA y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
23. Este programa no apoya proyectos de revistas independientes, en virtud de que éstas son atendidas en la Convocatoria Edmundo Valadés de Apoyo a la Edición de Revistas Independientes, que anualmente organiza el FONCA, el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Programa Cultural Tierra Adentro del CONACULTA.

DOCUMENTACION Y FORMA DE PRESENTACION DEL PROYECTO

24. El titular del proyecto deberá llenar el formato de solicitud -desprendible- que se anexa al final de este folleto, en el cual, entre otros aspectos, seleccionará la disciplina, el tipo de participación y de financiamiento, así como la forma de operación de su propuesta, debiendo integrar su proyecto con la documentación requerida que se describe más adelante.
25. Los solicitantes deberán formular sus propuestas mecanografiadas o en computadora, las cuales incluirán:

Descripción y justificación del proyecto: exposición clara de las características fundamentales del proyecto, presentando los argumentos que considere convenientes para respaldar el valor artístico o académico de su propuesta.

Objetivos: breve descripción de los logros o finalidades (artísticas, educativas, humanísticas, filosóficas, etc.) que se pretenden alcanzar con el desarrollo del proyecto.

Metas: productos concretos que se obtendrán durante y al finalizar el proyecto. Ejemplo: 3 cursos, 30 funciones, 1 video, un libro, etc.

Plan de trabajo: descripción y calendarización de acciones, etapas o fases y recursos requeridos para el desarrollo del proyecto, incluyendo la entrega del producto final o la salida al público.

Propuesta de divulgación y difusión: explicación clara y concisa de la forma en que el proyecto propuesto tendrá una salida al público, respaldada con carta(s) compromiso que lo confirmen.

Presupuesto general: desglose del requerimiento de recursos por tipo de gasto, en general, especificando claramente los rubros y los recursos solicitados al FONCA.

Calendario de ejercicio de recursos: programación de la aplicación de los recursos solicitados de acuerdo con el calendario de pagos del FONCA: noviembre, febrero, mayo y agosto.

26. En ningún caso el monto económico solicitado al FONCA excederá los 150 mil pesos para las propuestas de fomento y de 250 mil para las de coinversión.
27. El apoyo económico solicitado no podrá aplicarse al pago de servicios como electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento; tampoco para renta de inmuebles, adquisición de equipo, mobiliario o cualquier otro bien que no sea indispensable para la realización del proyecto presentado. Si excepcionalmente se hace imprescindible su compra y la Comisión de dictaminación autoriza esta adquisición, una vez concluido el trabajo, estos bienes deberán entregarse al FONCA para ser asignados a alguna institución cultural pública.
28. Cuando el proyecto cuente con aportaciones en efectivo o en especie que provengan de terceros, deberán especificarse claramente por escrito la naturaleza, procedencia y condiciones de las mismas e incluirse las cartas donde se establezca el compromiso de otorgar dichos apoyos. Esta documentación también se exigirá en los casos cuyas aportaciones estén condicionadas a los resultados del proceso de selección.

29. El proyecto deberá incluir dos cartas recientes que lo avalen, firmadas por especialistas en la propia disciplina, por autoridades de instituciones de educación y cultura, o bien por autoridades o representantes de alguna organización o asociación. No se aceptarán cartas de aval de personas que suscriban al mismo tiempo cartas de apoyo, ya sean coinversionistas, proveedores de servicios, instituciones que respalden la presentación o la difusión del proyecto, asesores e invitados o personas con algún grado de participación en la propuesta. En ningún caso se aceptarán cartas de aval de los miembros de la Comisión de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.
30. Cuando el proyecto presentado incluya la participación de un especialista o institución, deberá ratificarse por escrito, precisando la actividad a realizar.
31. Los proyectos que utilicen la obra creativa de terceros deberán presentar por escrito el correspondiente permiso del autor o del titular de los derechos.
32. Las solicitudes deberán incluir los comunicados correspondientes a lo estipulado en los numerales 14, 15, 16 y 20 de estas Bases Generales de Participación, cuando así sea el caso.
33. Las propuestas deberán incluir el correspondiente curriculum actualizado del titular, así como una síntesis curricular del grupo y de todos los colaboradores, destacándose la trayectoria previa en la disciplina artística en la que se realizará el proyecto. Asimismo, se incluirán copias de las respectivas actas de nacimiento de cada participante.
34. Los materiales de apoyo que se presenten para respaldar la propuesta deberán ser recientes y referirse de manera directa al proyecto, cumpliendo con los requerimientos específicos que se establecen en el apartado respectivo. Asimismo, se deberán incluir avances del proyecto cuando así sea el caso.
35. Los solicitantes deberán entregar tres ejemplares del proyecto engargolados en tamaño carta (original y dos copias).
36. Las solicitudes de apoyo deberán incluir completa la documentación requerida, así como cumplir con las BASES GENERALES DE PARTICIPACION. En caso contrario, aun cuando hayan sido registradas, no serán sometidas a análisis y dictaminación por parte de la Comisión de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.
37. Habrá un periodo de RECEPCION DE SOLICITUDES al año que iniciará mediante comunicación en prensa nacional y cerrará dos meses después de la fecha de publicación de este comunicado.
38. Los proyectos podrán registrarse en forma personal o mediante envío por servicio de mensajería especializada. En este caso se tomará como fecha de entrega la que marque el matasellos de la oficina de envíos.

EVALUACION Y DICTAMINACION DE LOS PROYECTOS

39. Para la evaluación de las solicitudes y la selección de los proyectos, el FONCA conformará una comisión integrada por comités de especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina, la cual será renovada cada dos emisiones. El dictamen de la comisión es confidencial y el resultado inapelable.
40. Para la dictaminación de los proyectos se utilizarán principalmente los siguientes criterios: valor artístico o académico del proyecto, impacto social y cultural, claridad en los objetivos, precisión en las metas, originalidad, innovación, curriculum del titular del proyecto y/o del grupo solicitante, viabilidad (material y financiera) del proyecto, apoyos adicionales (financieros, en especie y otros) y presupuesto congruente con los objetivos y metas del proyecto.
41. Si durante el proceso de dictaminación el representante de un proyecto grupal se separa del mismo, se deberá designar a un nuevo responsable, notificando por escrito al FONCA las razones de la separación. Si el grupo se desintegra, la solicitud será cancelada de manera automática.
42. El FONCA cuenta con recursos limitados, por lo que la aceptación o rechazo de las solicitudes no determina su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS

43. Los RESULTADOS se darán a conocer a los interesados mediante comunicación en prensa nacional, a finales del mes de septiembre.

44. Los apoyos económicos comenzarán a otorgarse a partir del mes de noviembre.
45. Las condiciones y la vigencia del apoyo, así como su monto y el calendario de entregas, serán establecidos por la Comisión de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales y el FONCA. Para ello se tomará como base el plan de trabajo y el calendario de ejercicio de recursos presentados por el solicitante.
46. Antes de recibir el apoyo, los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán con el FONCA un convenio en el cual se precisarán los detalles de su otorgamiento, el calendario de entrega de recursos, así como las obligaciones del titular y las condiciones que regirán durante y después de la entrega del apoyo.
47. El proyecto deberá concluirse en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la firma del convenio, considerando siempre la etapa de concreción del producto final o la salida al público.
48. En el caso de que el titular del proyecto no suscriba el convenio con el FONCA en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de resultados, el apoyo será cancelado. El o los interesados podrán presentar nuevamente su propuesta en otra emisión del Programa, siempre y cuando se hayan solucionado las causas que originaron la cancelación.
49. Cuando el titular de un grupo artístico o representante legal de una micro empresa cultural o asociación se separe de su agrupación, ya otorgado el apoyo, se deberá notificar por escrito al FONCA las razones de su separación y proponer a un nuevo responsable. El FONCA pondrá a consideración de la Comisión de dictaminación la propuesta, informando por escrito al interesado la resolución. Si es aceptada, el nuevo titular suscribirá un documento donde asumirá los compromisos de su antecesor. En caso contrario, el proyecto se cancelará y se deberá reintegrar al FONCA el recurso otorgado.
50. Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al FONCA en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones del producto final será obligatorio incluir el logotipo, de acuerdo con la reglamentación que les será entregada por esta institución.
51. Los beneficiarios se comprometen a presentar informes trimestrales de sus avances, así como la comprobación completa del ejercicio de recursos, mediante notas o documentos que lo certifiquen. La entrega puntual de estos reportes será condición indispensable para la liberación de los pagos correspondientes. Asimismo, deberán presentar un informe final, acompañado de los materiales y muestras necesarios que justifiquen el apoyo recibido y demuestren la conclusión del proyecto, conforme a los objetivos y metas expresados en la solicitud original, y de acuerdo con la vigencia establecida en el convenio correspondiente, donando al FONCA un número determinado de ejemplares de su producto final, en los casos que así se requiera.
52. La modificación total o parcial de las características iniciales del proyecto, una vez aprobado su apoyo, así como el incumplimiento de la cláusula anterior podrán implicar, a juicio del FONCA, la suspensión temporal o permanente del apoyo y, en su caso, el reintegro total del estímulo económico otorgado. Si por causas de fuerza mayor el proyecto es replanteado en metas, objetivos, presupuesto y/o tiempos originales, el responsable deberá poner a consideración del FONCA las razones que justifiquen dicho cambio, mediante escrito dirigido a la Comisión de dictaminación y al Secretario Ejecutivo.
53. Si el proyecto sufre un retraso en su inicio o conclusión, deberán ponerse a consideración de la Comisión de dictaminación y del Secretario Ejecutivo del FONCA las razones que justifiquen tal situación. En caso de cancelación del proyecto, el FONCA podrá exigir al beneficiario la devolución total del apoyo económico entregado.
54. Las solicitudes que no resulten seleccionadas podrán presentarse nuevamente hasta tres ocasiones más en emisiones posteriores del Programa, siempre y cuando sea actualizada la documentación respectiva.
55. El FONCA devolverá dos ejemplares del proyecto, conservando uno para archivo, únicamente en los periodos establecidos en la comunicación de resultados. Asimismo, devolverá por correo dos ejemplares a los interesados que cubran sus gastos de envío.

56. El incumplimiento de los numerales 49, 50, 51, 52 y 53 de estas Bases por parte de los beneficiarios, les impedirá inscribir nuevos proyectos en emisiones posteriores de este Programa o en otras convocatorias del FONCA.
57. Cualquier caso no previsto en las BASES GENERALES DE PARTICIPACION será resuelto a criterio del FONCA y de la Comisión de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.

DOCUMENTACION REQUERIDA

El titular del proyecto deberá presentar la documentación correspondiente, mecanografiada y engargolada en tres juegos (original y dos copias) tamaño carta, con los apartados y en el orden siguientes:

- Solicitud debidamente llenada a máquina o con letra legible y firmada en cada uno de los tres juegos (original y dos fotocopias).
- Copia del documento oficial que acredite la nacionalidad mexicana o el que compruebe la legal estancia en el país.
- Copia de la Cédula Unica de Registro de Población (CURP).
- Para los proyectos de grupo, copia del acta constitutiva o documento que acredite la titularidad o dirección del grupo que representa.
- Comunicado debidamente firmado cuando se refiera a lo estipulado en las numerales 14, 15, 16 y 20 de las Bases Generales de Participación.
- Para los siguientes apartados ver numeral 30 de las Bases Generales de Participación:
- Descripción y justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Metas.
- Plan de trabajo.
- Propuesta de divulgación y difusión.
- Presupuesto general.
- Calendario de ejercicio de recursos.
- Descripción de otras aportaciones (véase numeral 31 de las Bases).
- Dos cartas de aval (véase numeral 32 de las Bases).
- Carta de aceptación del (los) especialista(s) o artista(s) invitado(s), así como de las instituciones u organismos participantes en el proyecto.
- Carta de autorización de los derechos de autor, cuando el proyecto lo requiera.
- Curriculum individual o de grupo. En el caso de los proyectos grupales, deberá presentarse la síntesis curricular de cada participante y copia de su acta de nacimiento.
- Documentación requerida según la forma de operación del proyecto: producción, promoción, formación o investigación (véase apartado respectivo en las páginas 2 y 3 de las Bases Generales de Participación).
- Materiales de apoyo:
Tres juegos del material de apoyo (uno para cada copia) que permita evaluar la calidad profesional de los postulantes, incluyendo avances del proyecto cuando sea el caso (véase el siguiente apartado). Los solicitantes deberán anexar muestras de trabajo relacionado con la propuesta que se pretende realizar. Dicho material (documentos, fotografías, videos, grabaciones, catálogos, etc.) será anotado en el formato de solicitud cuando venga separado del proyecto. Para los impresos o documentos se recomienda no exceder el tamaño carta, de otra manera este material no podrá ser registrado.

MATERIALES DE APOYO

PARA LOS PROYECTOS DE PRODUCCION Y DE PROMOCION

- Un videocassette con calidad, formato VHS, que ilustre su trabajo, identificado con su nombre, título de la obra y fecha de presentación o descripción del contenido, para el caso de las artes escénicas.
- Programas de mano, invitaciones, carteles, catálogos, fotocopias de reseñas y críticas periodísticas sobre las obras presentadas (para todas las disciplinas).
- Ejemplos de obras publicadas como libros y artículos, para el caso de letras. (Fotocopias de portadas y contenidos).

- Un audiocassette con calidad que muestre su trabajo, identificado con su nombre, títulos y autores de las obras grabadas, para el área de música.
- Fotografías a color o blanco y negro en buen estado, que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con su nombre, título, técnica, dimensiones de la obra original y fecha de realización, en el caso de las artes visuales.
- Relación de grupos y/o artistas invitados al evento cultural, con la documentación que lo certifique, especificando lugar de procedencia e institución que representa, en su caso.

PARA LOS PROYECTOS DE FORMACION

- Un videocassette con calidad, formato VHS, que ilustre su trabajo, identificado con su nombre, breve descripción del contenido y fecha de realización, para las artes escénicas.
- Fotocopias de reseñas y críticas periodísticas sobre las actividades realizadas, para los proyectos que así lo requieran.
- Fotocopias de constancias o documentos oficiales que certifiquen la experiencia como docente o instructor.

PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

- Fotocopias de reseñas y críticas periodísticas sobre obras realizadas, para cualquier disciplina que lo requiera.
- Ejemplos de obras publicadas como libros, artículos y/o análisis y ensayos. (Fotocopias de portadas y contenido, para cualquier disciplina que lo requiera).

PARA MAYOR INFORMACION DIRIGIRSE A:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Dirección de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales
Av. México-Coyoacán 371- 2o. piso
Col. Xoco
03330, México, D.F.
Tels.: (01) (55) 56 05 54 39 y 56 05 61 80
Fax: (01) (55) 56 05 55 33
pfpc@correo.conaculta.gob.mx
(logo Metro) Coyoacán



CONACULTA · FONCA

PROGRAMA DE FOMENTO A PROYECTOS Y COINVERSIONES CULTURALES SOLICITUD DE PARTICIPACION



I. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

No. de Registro _____

Emisión _____

II. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO, EN SU CASO)

Nombre:

_____	_____	_____
apellido paterno	apellido materno	nombre(s)

nacionalidad:	fecha de nacimiento:	sexo	M () F ()
---------------	----------------------	------	-------------

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Clave Unica de Registro de Población (CURP): _____

Domicilio:

calle	número exterior	número interior	colonia
delegación o municipio		estado	código postal
país	teléfono(s)	fax	
correo(s) electrónico(s):			

Trabajo o actividad actual del titular del proyecto:

Institución pública () Empresa privada () Independiente ()

Especificar actividad:

Puesto que desempeña: _____ Periodo: desde _____
año/mes

Teléfono(s), fax y correo electrónico: _____

Nombre del grupo, compañía, asociación, sociedad civil o microempresa cultural que representa:

Nombre de los integrantes:

- | | |
|----------|-----------|
| 1. _____ | 6. _____ |
| 2. _____ | 7. _____ |
| 3. _____ | 8. _____ |
| 4. _____ | 9. _____ |
| 5. _____ | 10. _____ |

En caso de requerir más espacio, favor de incluir un listado anexo.

III. AVALES

Incluye cartas de aval: Sí () (1) (2) No ()

Nombre	Institución	teléfono(s)
Nombre	Institución	teléfono(s)

IV. DATOS ESTADISTICOS

¿Ha solicitado apoyos del FONCA anteriormente? Sí () No () Años _____

¿En qué programas o convocatorias? _____

¿Ha recibido apoyos del FONCA? Sí () No () Años _____

¿Algún colaborador o integrante de su agrupación ha recibido apoyos en este Programa?
Sí () No () Cuántos _____

En caso afirmativo, anote su(s) nombre(s), programa(s) y año(s) de apoyo(s):

¿Por qué medio se enteró de esta convocatoria?

Prensa () Radio () Internet () Otros () Especificar _____

V. INFORMACION SOBRE EL PROYECTO

Título del proyecto: _____

Disciplina:

Artes Visuales () Danza () Estudios Culturales ()

Interdisciplina () Letras () Medios Audiovisuales ()

Música () Teatro () Proyectos para Niños ()

Especialidad (véase apartado Disciplinas Artísticas en las páginas 3-5 de las Bases):

Características del proyecto: Individual () Grupal ()

Modalidad financiera: Fomento () Coinversión ()

Forma de operación: Producción () Promoción ()

Formación () Investigación ()

Público al que está dirigido: Infantil () Estudiantil ()

Adultos () Tercera edad ()

Discapacitados () Indígenas ()

Especialistas () Todo tipo ()

Otro () Especificar: _____

Duración del proyecto: Inicia _____ Concluye _____

día mes año día mes año

Estados de la República Mexicana o países donde se desarrollará el proyecto:

Breve descripción del proyecto:

VI. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Monto solicitado al FONCA (en pesos mexicanos): _____

Costo total del proyecto (monto total en pesos mexicanos): _____

Resumen por gasto específico:

TIPO DE GASTO	SOLICITA AL FONCA	OTRAS APORTACIONES	APORTACIONES DEL SOLICITANTE	TOTAL POR TIPO DE GASTO
MATERIALES				

HONORARIOS				
VIATICOS (alimentación y hospedaje)				
PASAJES				
DIFUSION				
OTROS (especificar)				
TOTAL				

VII. ANEXOS:

Original: _____

Copia 1: _____

Copia 2: _____

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE SOLICITUD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ACEPTO LAS BASES GENERALES Y REQUISITOS DE PARTICIPACION.

FIRMA

FECHA



CONACULTA · FONCA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina de escribir, o bien con letra de molde legible. Su objetivo es contar con información confiable para su captura en base de datos, registrando los datos generales del titular de la propuesta y del contenido del proyecto. Su distribución es gratuita y puede ser reproducido en hojas bond, blancas, tamaño carta.
- Este formato de solicitud deberá presentarse en original y dos fotocopias, engargoladas con cada uno de los otros documentos descritos en las Bases Generales de Participación. Esta documentación y los materiales anexos se podrán entregar personalmente o enviar por mensajería antes de la fecha del cierre de la convocatoria, a:

Dirección de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales
del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Avenida México-Coyoacán 371-2o. Piso,
Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F.,
Delegación Benito Juárez.

I. IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD

Espacio reservado para ser llenado por el FONCA.

II. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO, EN SU CASO)

El solicitante deberá anotar los datos que correspondan a cada uno de los espacios. El nombre y apellidos deberán anotarse de acuerdo con el documento oficial que acredita la nacionalidad del solicitante. El RFC se requiere sólo para registro interno y la clave del CURP es opcional. Si el solicitante cuenta con servicios de teléfono, fax y correo electrónico, deberá agregarlos para facilitar el contacto con el personal del FONCA.

III. AVALES

El solicitante deberá anotar nombre completo, institución a la que pertenecen (en su caso) y el teléfono de domicilio y oficina de cada persona que otorga la carta de aval. (Véase numeral 29 de las Bases Generales de Participación).

IV. DATOS ESTADÍSTICOS

El solicitante señalará los datos relativos a apoyos recibidos por el FONCA anteriormente, tanto del solicitante como de sus colaboradores (en su caso). Asimismo, indicará por qué medio tuvo acceso a esta convocatoria.

V. INFORMACION SOBRE EL PROYECTO

El solicitante deberá llenar los espacios correspondientes a las características de su proyecto, eligiendo una opción para cada apartado. En la descripción del proyecto resumirá la propuesta central, considerando el tipo de producto a obtener y mencionando la temática que aborda.

VI. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El solicitante anotará en pesos mexicanos el monto del recurso que solicita al FONCA, así como el costo total del proyecto. En el resumen presupuestal anotará los costos por tipo de gasto, anotando tanto las otras aportaciones (en efectivo o en especie) provenientes de terceros como las del propio solicitante, cuando así sea el caso.

VII. ANEXOS

El solicitante anotará los materiales de apoyo que adjunta a su propuesta y que no están integrados en los engargolados correspondientes a cada copia. (Véanse apartados Formas de Operación y Materiales de Apoyo de las Bases Generales de Participación).

La firma del solicitante debe ser autógrafa. Esta y la fecha de entrega del proyecto son indispensables para proceder al registro del proyecto.

Esta convocatoria cierra su periodo de recepción de solicitudes los días **2 y 3 de mayo de 2002.**

Quejas: Unidad de Contraloría Interna del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Avenida Revolución 1877 - 7o. piso. Col. San Angel. México, 01000, D.F. Tels.: 5490 9600 y 5490 9999 ext. 9329

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía - SACTEL a los teléfonos 54 80 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 00 148 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594 33 72. También puede llamar al Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública -TELSEP- al 57 23 66 88 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 723 66 88, así como consultar la página de este servicio: www.telsep.gob.mx.

Trámite al que corresponde el formato: *Solicitud de Participación al Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales*.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: CONACULTA-00-002.

Fecha de autorización del formato por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 01-03-2002.

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 05-03-2002.

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 8 de diciembre de 1988). Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 25 de junio de 2001).



CONACULTA · FONCA

**SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE
SOLICITUD DE NUEVO INGRESO**



CREADOR ARTISTICO 2002

CLAVE

1. Datos generales

Nombre: _____

apellido paterno

apellido materno

nombre(s)

Nacionalidad: _____

sexo

M £

F £

Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento _____

d m a

Domicilio: _____

calle

número

colonia

ciudad/delegación

entidad federativa

país

código postal

En caso de contar con los siguientes
servicios, por favor indíquelos: _____

teléfono(s)

fax

correo electrónico

2. Nombre artístico

3. Apoyos y actividades

a) ¿Pertenece usted al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)? Sí ☐ No ☐

Especifique:

b) ¿Ha obtenido apoyo en otro programa del FONCA? Sí ☐ No ☐

Indique nombre y emisión:

c) ¿Participa actualmente en otra convocatoria del FONCA? Sí ☐ No ☐

Indique cuál:

d) ¿Realiza actividades remuneradas actualmente? Sí ☐ No ☐

Indique cuáles:

e) ¿Trabaja actualmente en el CONACULTA? Sí ☐ No ☐

Indique puesto, función y fecha de ingreso:

f) ¿Tiene algún pariente que trabaje en CONACULTA? Sí ☐ No ☐

Indique nombre, puesto y dependencia:

4. Disciplina en la que desarrolla su trabajo artístico

☐ Arquitectura

☐ Coreografía

☐ Teatro

☐ Artes visuales

☐ Medios audiovisuales

☐ Composición musical

☐ Letras

Especialidad _____

CLAVE

NOMBRE ARTISTICO _____

5. Proyecto a desarrollar durante su permanencia en el SNCA

PRIMER	AÑO
SEGUNDO	AÑO
TERCER	AÑO

AL PRESENTAR SU SOLICITUD FIRMADA LOS ASPIRANTES ACEPTAN CONOCER Y PARTICIPAR CONFORME A LOS TERMINOS DE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE.

Firma

CLAVE

NOMBRE ARTISTICO _____

6. Semblanza

AL PRESENTAR SU SOLICITUD FIRMADA LOS ASPIRANTES ACEPTAN CONOCER Y PARTICIPAR CONFORME A LOS TERMINOS DE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE.

Firma

7. Documentos anexos (para ser llenado por la institución)

- ☐ Copia del acta de nacimiento o documento migratorio Curriculum Vitae
- ☐ Relación de premios y distinciones
- ☐ Relación de obras de acuerdo con la disciplina
- ☐ Proyecto de trabajo anualizado
- ☐ Selección de notas críticas en torno a su obra
- ☐ Tres ejemplares

Sello de recibido

8. Material anexo (para ser llenado por la institución)

--

Instructivo	de	llenado
• Este formato deberá llenarse a máquina. • Este formato de solicitud debe presentarse en original y una copia, debidamente firmadas la segunda y tercera hoja. • Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado. • El formato de solicitud y sus documentos y materiales anexos deben presentarse en la Dirección de Estímulos a la Creación Artística del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, con domicilio en Avenida México-Coyoacán No. 371, Col. Xoco, C.P. 03330, México, D.F. Tels.: 5605-5507 y 5601-0360. Correo electrónico: deca@correo.conaculta.gob.mx. 1. Datos generales. Proporcionar todos los datos en los espacios correspondientes. 2. Nombre Artístico. En caso de ser diferente del nombre oficial, escribir el nombre artístico en este espacio. 3. Apoyos y actividades. Responder a las preguntas, y en caso afirmativo, llenar en el espacio correspondiente. 4. Disciplina en la que desarrolla su trabajo artístico. Marcar <u>sólo uno</u> de los espacios y especificar su especialidad en el espacio correspondiente. Cabe señalar que un postulante sólo se puede postular en una disciplina. 5. Proyecto a desarrollar durante su permanencia en el SNCA. Para cada uno de los años, redactar de manera resumida las características principales del proyecto, las actividades y los logros que se pretenden alcanzar. Ninguno de los años puede quedar vacío. 6. Semblanza. En este espacio deberá escribir una semblanza que destaque lo principal de su persona y trayectoria artística. Es importante señalar que no se pide un curriculum vitae, sino un texto en el que se incluya lo más relevante de su trayectoria como creador. No deberá excederse el espacio destinado para este efecto. 7. Documentos anexos. Esta información será completada por el personal del FONCA al momento de recepción de la postulación, de acuerdo con las bases de participación de la convocatoria. 8. Material anexo. Esta información será completada por el personal del FONCA al momento de recepción de la postulación, de acuerdo con las bases de participación de la convocatoria.		

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Creadores de Arte
Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: CONACULTA-00-003
Fecha de autorización del formato por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 01-03-2002
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 05-03-2002

Fundamento	jurídico-administrativo:
Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 8 de diciembre de 1988).	
Acuerdo que establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte (D.O.F. 3 de septiembre de 1993).	
Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 25 de junio de 2001).	

Cierre de recepción de postulaciones: 7 de junio de 2002
El FONCA devolverá dos ejemplares de la documentación, a solicitud expresa del postulante, haya sido beneficiado o no, del 17 de septiembre al 13 de diciembre de 2002 de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles. El FONCA no se hace responsable de la documentación no solicitada en este periodo ni de los gastos de envío de quienes soliciten la devolución de sus documentos por correo o mensajería.

Quejas: Unidad de Contraloría Interna del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Avenida Revolución 1877- 7o. piso. Col. San Angel. México, 01000, D.F. Tels. 5490 9600 y 5490 9999 ext. 9329.
Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos 5480 2000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 00 148 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594 33 72. También puede llamar al Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública-TELSEP, al 5723 6688 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 723 66 88, así como consultar la página de este servicio: www.telsep.gob.mx . Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5605 5507 y 5601 0360.



CONACULTA · FONCA

Ejecutantes



Solicitud de participación
<i>Este formulario deberá ser llenado con letra de molde</i>

I Datos personales

1. Nombre

--

--

1.1 apellido paterno	1.2 apellido materno	1.3 nombre(s)	2. Sexo (F o M)
3. Lugar y fecha de nacimiento			
3.1 lugar		3.2 fecha (día/mes/año)	
4. Domicilio			
4.1 calle	4.2 número exterior e interior	4.3 colonia	
4.4 delegación o municipio			
4.5 entidad federativa		4.6 país	4.7 código postal
4.8 Teléfono(s)	4.9 Fax	4.10 Correo electrónico	
5. R.F.C.			

II Datos estadísticos

1. Si ha solicitado anteriormente este apoyo, marque el año que corresponda

89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

2. Si ha recibido anteriormente apoyo de este programa, señale la(s) emisión(es) en que lo(s) obtuvo
3. Si ha obtenido apoyo en otro programa del FONCA, indique nombre y emisión
4. Si participa simultáneamente en otra convocatoria del FONCA, indique cuál
5. Si cuenta actualmente con algún apoyo del FONCA, indique cuál
6. Si cuenta actualmente con alguna beca o estímulo de otra institución, indique el nombre del apoyo, monto y nombre de la institución

7. Si actualmente es funcionario público, indique en qué dependencia y su cargo

8. ¿Por qué medio se enteró de la convocatoria?

8.1 Prensa	8.2 Radio	8.3 Cartel	8.4 Internet	8.5 Amistades	8.6 Otros
------------	-----------	------------	--------------	---------------	-----------

III Disciplina artística

1. Danza	1.1 Clásica	2. Música	2.1 Canto
	1.2 Contemporánea		2.1.1 Tesitura
3. Teatro	3.1 Actuación		2.2 Dirección de coro
	3.2 Títeres y guiñol		2.3 Dirección de orquesta
			2.4 Ejecución de instrumento
			2.4.1 Instrumento

IV Describa brevemente en qué consiste su plan de trabajo

Recibió _____ Firma del solicitante _____

Las copias primera y segunda de esta solicitud no deben ser engargoladas. La tercera y la cuarta serán engargoladas al frente de las dos carpetas con la documentación.

Instructivo para llenar la solicitud de participación en la Convocatoria para Ejecutantes

- Este formulario consta de cuatro hojas autocopiantes: un original (#1) y tres copias (#2, #3 y #4)
- Este formulario deberá ser llenado con letra de molde utilizando para este fin los espacios dejados en blanco.

I Datos personales

1. **Nombre.** En este espacio, el aspirante escribirá su nombre, empezando por el apellido paterno (1.1), seguido del apellido materno (1.2) y del o de los nombres (1.3), tal y como vienen estipulados en su acta de nacimiento.

2. **Sexo.** En este espacio, el aspirante deberá limitarse a escribir una "F", si es de sexo femenino, o una "M", si es de sexo masculino, tal y como viene estipulado en su acta de nacimiento.
3. **Lugar y fecha de nacimiento.** En este espacio, el aspirante deberá escribir el nombre del lugar donde nació (3.1), el nombre de la ciudad o localidad, seguido del estado en el cual se ubica dicha localidad y/o, eventualmente, el país, si ha nacido en el extranjero. A continuación, escribirá la fecha de su nacimiento (3.2) en el orden siguiente: primero, el día, después, el mes y finalmente, el año, tal y como se estipula en su acta de nacimiento. (3.3) Registro Federal de Causantes.
4. **Domicilio.** En este espacio, el aspirante deberá escribir el nombre de la calle donde vive actualmente (4.1), seguido del número exterior y, en su caso, el número interior (4.2) que señala su domicilio en dicha calle y, finalmente, el nombre de la colonia correspondiente a la calle de su domicilio (4.3).

En la línea siguiente, apuntará el nombre de la delegación o del municipio (4.4) del que forma parte la calle mencionada en el renglón anterior, seguido del nombre de la entidad federativa (4.5) correspondiente, del nombre del país (4.6) y, finalmente, el código postal (4.7) correspondiente al domicilio mencionado.

En el tercer renglón correspondiente al apartado "4. Domicilio", el aspirante escribirá en el espacio "4.8 Teléfono", el número de teléfono donde se le puede localizar. En el espacio siguiente, a la derecha ("4.9 Fax"), el aspirante escribirá el número de facsímil donde se le puede enviar una comunicación por esta vía. En el tercer espacio de este renglón ("4.10 Correo electrónico"), el aspirante escribirá la dirección de correo electrónico a través de la cual se le pueda enviar una comunicación por esta vía. Es importante recalcar que estos últimos datos (teléfono, fax y correo electrónico) son de carácter facultativo, es decir, que el aspirante deberá mencionar esos últimos datos sólo si dispone de esos servicios; si no, no. Sin embargo, el aspirante deberá tomar en consideración que, al no proporcionar esos datos de localización, se le dificultará notablemente al personal del FONCA comunicarse con él.

5. R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

II Datos estadísticos

1. Si el aspirante ha solicitado en años anteriores un apoyo en esta misma Convocatoria para Ejecutantes, marcará con una cruz las casillas que indican el (los) año(s) en que presentó usted su(s) solicitud(es) anteriormente.
2. Si el aspirante ha recibido anteriormente un apoyo a través de este mismo programa para Ejecutantes, escribirá en el espacio reservado para este propósito, el año (o los años) en que lo obtuvo.
3. Si el aspirante ha obtenido anteriormente un apoyo del FONCA a través de otro de sus programas (Jóvenes Creadores, Escritores en Lenguas Indígenas, Músicos Tradicionales Mexicanos, Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Estudios en el Extranjero, Intercambio de Residencias Artísticas, Fideicomiso México-EUA, Traducción Literaria, Revistas Literarias y de Arte, Programas de Televisión, Teatro para la Comunidad Teatral, Artes Aplicadas, Multimedia y Medios Electrónicos, ProTrad) indicará, en el espacio reservado para tal efecto, el nombre de dicho(s) programa(s) y el año y/o emisión de la convocatoria mediante la cual recibió ese (esos) apoyo(s).
4. Si al mismo tiempo en que está solicitando este apoyo para Ejecutantes, el aspirante también está solicitando un apoyo a través de otro de los programas del FONCA (ver lista en punto anterior), indicará, en el espacio reservado para tal efecto, el nombre de la otra convocatoria del FONCA en la que está participando.
5. Si en el momento de llenar este formulario, el aspirante ya está recibiendo algún apoyo del FONCA, indicará, en el espacio reservado para tal fin, la naturaleza de dicho apoyo y/o el nombre de la convocatoria en la cual se enmarca.
6. Si en el momento de llenar este formulario, el aspirante ya está recibiendo alguna beca u otro tipo de estímulo económico, por parte de una institución distinta del FONCA, indicará, en el espacio reservado para este propósito, el nombre con el que se identifica dicho apoyo, el monto en pesos (moneda nacional) del apoyo económico, y el nombre de la institución que se lo otorgó.
7. Si el aspirante ocupa en la actualidad un puesto como funcionario en la administración pública, apuntará, en el espacio reservado para tal efecto, la denominación de este cargo y en qué dependencia lo ejerce.
8. El aspirante señalará con una cruz, en el espacio en blanco reservado para ello, a la derecha de cada una de las opciones mencionadas, si se enteró de la convocatoria por: la prensa (8.1); el radio (8.2); al leer un cartel (8.3); por la información que publica el FONCA en Internet (8.4); porque le informaron amistades, conocidos o familiares (8.5); o por otro medio (8.6); en este último caso, el aspirante escribirá, en el espacio en blanco reservado para este fin, cuál es ese otro medio por el que pudo enterarse de esta convocatoria.

III Disciplina artística

En este apartado, el aspirante marcará con una cruz la casilla reservada para este efecto, que se encuentra a la derecha del nombre de la especialidad en la cual se enmarca el plan de trabajo que seguirá durante el periodo de beca.

En el caso de que el aspirante participe en la especialidad de Canto, especificará, en el espacio en blanco ("2.1.1 Tesitura"), cuál es la tesitura de su voz (soprano, mezzosoprano, contralto, contratenor, tenor, barítono o bajo).

En el caso de que el aspirante participe en la especialidad de Ejecución de instrumento, especificará, en el espacio en blanco (2.4.1), el instrumento musical que toca.

El aspirante podrá presentar una solicitud en sólo una de las especialidades antes mencionadas, por lo que marcará una sola de las ocho casillas contempladas.

IV Describa brevemente en qué consiste su plan de trabajo

En el espacio en blanco, el aspirante escribirá un resumen del plan de trabajo que pretende desarrollar a lo largo del año, con el apoyo del FONCA que está solicitando.

Donde dice "**Recibió**", el aspirante no escribirá nada ya que corresponde al FONCA llenar este espacio con el nombre de la persona que recibirá los documentos entregados por el aspirante.

Donde dice "**Firma del solicitante**", el solicitante deberá firmar.

Una vez terminado el llenado del formulario de solicitud de participación, el aspirante deberá anexar a su documentación, sin engargolarlos, el original (#1) y la primera copia (#2); y engargolar las dos copias restantes (#3 y #4) al frente de cada una de las dos carpetas que reúnen la documentación que proporcionará el aspirante, de conformidad con lo estipulado en las bases de participación de la convocatoria.

Todo lo anterior, deberá ser entregado personalmente o enviado por correo a la siguiente dirección:

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)
Dirección de Apoyo al Desarrollo Artístico
Avenida México-Coyoacán No. 371, Colonia Xoco
03330, México, D.F.
(Coyoacán)

Los horarios de atención en las oficinas del FONCA son, en días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas. La fecha de cierre de recepción de solicitudes y documentación será el 26 de abril de 2002 a las 14:30 horas. En ningún caso serán tomadas en cuenta las solicitudes que sean recibidas después de esta fecha.

Números telefónicos de los responsables del trámite, para consultas: 5605 5617 y 5605 6161

Informes en el sistema de atención telefónica de la Secretaría de Educación Pública, TELSEP 5723 6688 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 594 33 72.

Atención a quejas: Contraloría Interna del Conaculta, Avenida Revolución #1877, 7o. piso, Colonia San Angel, C.P. 01000, México, D.F., Teléfono: 5490 9999 extensión 9239.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía/SACTEL a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana o, del interior de la República, sin costo para el usuario, al 01 800 0014800, y desde los Estados Unidos y Canadá, al 1 888 5943372.

Trámite al que corresponde el formato: Solicitud de participación en el Programa de Ejecutantes

Homoclave de Registro Federal de Trámites y Servicios: CONACULTA-00-004.

Fecha de autorización del formato por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 1-03-2002

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 5-03-2002

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 8 de diciembre de 1988).

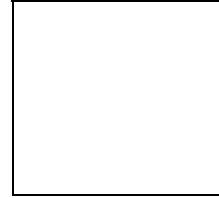
Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 25 de junio de 2001).



CONACULTA · FONCA



**Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Programa de Apoyo para Estudios en el Extranjero**



I. DATOS DE LA SOLICITUD

(espacios reservados para ser llenados por el FONCA)

No. Registro	Area en la que se inscribe el solicitante:
Periodo en el que se inscribe el solicitante	de solicitud () continuación () conclusión () primera vez () renovación ()

II. DATOS GENERALES

2.1 Nombre del solicitante: apellido paterno apellido materno nombre(s)	2.2 C.U.R.P.	2.3 SEXO masculino () femenino ()
2.4 Lugar de nacimiento: país estado ciudad	2.5 Fecha de nacimiento: año mes día	2.5.1 Estado civil:
Nombre del cónyuge:		Número de hijos:
2.6 DOMICILIO EN MEXICO		
calle número exterior número interior colonia código postal delegación o municipio estado teléfono(s): fax: correo electrónico:		
2.7 DOMICILIO EN EL EXTRANJERO		
calle número código postal ciudad país teléfono(s): fax:		
2.8 RESIDENCIA		
Tipo de visa con la que cuenta: estudiante () residente permanente () otro (especificar):		
2.9 PERSONAS QUE DEBEN SER NOTIFICADAS EN CASO DE NO LOCALIZAR AL SOLICITANTE EN SU DOMICILIO PERMANENTE EN MEXICO		

Nombre	Parentesco	Domicilio	Teléfono

III. ANTECEDENTES ACADEMICOS DEL SOLICITANTE

3.1 ESTUDIOS REALIZADOS A PARTIR DEL NIVEL LICENCIATURA O EQUIVALENTE (EN ORDEN CRONOLOGICO)					
Institución	Ciudad	Periodo de a		Grado académico o título obtenido	

3.2 BECAS O CREDITOS OBTENIDOS A LA FECHA EN ESTA U OTRA INSTITUCION A PARTIR DEL NIVEL LICENCIATURA O EQUIVALENTE (EN ORDEN CRONOLOGICO)					
Institución que otorga la beca	lugar de estudio institución país		Duración de a		Estudios realizados (indicando el grado obtenido)

3.3 CONOCIMIENTO DE IDIOMAS				
Idioma	Traducción	Expresión		Comprensión
		oral	escrita	
	%	%	%	%
	%	%	%	%
	%	%	%	%

IV. INFORMACION SOBRE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

TIPO DE ESTUDIOS

4.1 Especialidad: _____ 4.3 Tipo de estudio: maestría, doctorado, especialidad, diplomado, taller o _____ seminario: _____ años 4.4 Periodo de estudios solicitado por un lapso de 3 meses mínimo y 12 meses máximo: _____ año del mes de _____ de 200 ____ al mes de _____ de 200 ____ (1o., 2o., 3o., etc.)	4.2 Duración total del posgrado o curso de perfeccionamiento _____ años Especifique el año escolar que solicita: _____ año (1o., 2o., 3o., etc.)
4.5 INFORMACION SOBRE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL EXTRANJERO	
Nombre _____ de _____ la _____ institución _____	
Domicilio _____ calle número _____ código postal ciudad país _____ teléfono(s): fax: _____	
4.6 Nombre del responsable académico en el extranjero: _____ apellido paterno apellido materno nombre(s) _____	
Cargo _____	
4.7 PLAN DE ESTUDIOS O PROYECTO DE INVESTIGACION	
Breve descripción de las actividades académicas a desarrollar durante el periodo de estudios para el que se solicita _____ el _____ apoyo.	
En orden de importancia mencione las actividades a realizar al término de los estudios, en instituciones educativas y culturales de México, para retribuir el apoyo otorgado por el FONCA.	

V. REFERENCIAS DE ESPECIALISTAS

5.1.

apellido paterno apellido materno nombre(s)

calle número exterior número interior

colonia delegación o municipio estado código postal

teléfono(s): fax:

apellido paterno apellido materno nombre(s)

calle número exterior número interior

colonia delegación o municipio estado código postal

teléfono(s): fax:

VI. EXPERIENCIA LABORAL

6.1.	Actividad profesional que desarrolló antes de realizar sus estudios en el extranjero, indicando cargo	Institución en la que prestó sus servicios	Ciudad y País	Tiempo de colaboración
6.1.1	Breve descripción de las principales funciones que desarrolló			
6.1.2.	Cargo de tiempo completo	sí () no ()		

VII. INFORMACION SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

Llene estos espacios con las cantidades y en los rubros que solicita al FONCA. No se aceptarán tachaduras o anexos en este desglose financiero.

7.1 RUBROS	SOLICITA AL FONCA	
	MONTO SEMESTRAL	MONTO ANUAL

Inscripción	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____
Colegiatura	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____
Hospedaje	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____
Alimentación	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____
TOTAL DEL MONTO SOLICITADO	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____

VIII. OTRAS APORTACIONES PARA LOS ESTUDIOS A REALIZAR

8.1 Institución, empresa o persona	Rubros que se cubren	Monto en moneda nacional o dlls EUA semestral o anual
	TOTAL DEL MONTO ADICIONAL	pesos \$ _____ dlls EUA \$ _____

IX. DOCUMENTACION ANEXA

9.1 Relación por ejemplar de los materiales de apoyo que no están incluidos en los engargolados (por ejemplo: videos, audios, diapositivas, entre otros). Original: Copia 1: Copia 2:			
---	--	--	--

X. DATOS ESTADISTICOS

10.1	Si	ha	solicitado	apoyo	anteriormente	en	este	Programa,	anote	claramente:
Periodo y año										
10.2	Si	participa	actualmente	en	otras	convocatorias	del	FONCA,	anote	claramente:
Nombre del o los programas										
10.3	Si	resultó	beneficiado	en	otros	programas	del	FONCA,	anote	claramente:
Nombre del programa										
Año de la vigencia del apoyo										
10.4	Por qué medio se enteró de la convocatoria: prensa() radio() internet() otro									

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que los documentos que acompañan al proyecto, así como los datos asentados en esta solicitud son verídicos, por lo que acepto participar sujetándome a las Bases Generales de Participación y Requisitos.

FIRMA_____ FECHA_____

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

I. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOLICITUD.

Espacio reservado para ser llenado por el FONCA.

II. DATOS GENERALES

2.1 Nombre(s) y apellidos.

2.2 CURP. Clave Unica de Registro de Población (opcional).

2.3 Sexo.

2.4 Lugar de nacimiento.

2.5 Fecha de nacimiento.

2.5.1 Anotar estado civil, nombre completo del cónyuge y número de hijos, en su caso.

2.6 Domicilio oficial en México. Anotar domicilio completo (si al momento de llenar la solicitud el aspirante cambia de casa, deberá incluir los datos domiciliarios de algún familiar).

- 2.7 Domicilio en el extranjero. Anotar domicilio completo en el extranjero (si existe en el momento de llenar este formato).
- 2.8 Residencia. Especifique el tipo de visa o permiso que tiene para permanecer en el país en el que realiza o realizará sus estudios.
- 2.9 Personas que deben ser notificadas. Nombre completo, parentesco, domicilio y teléfono de dos personas residentes en México que, en caso necesario, proporcionen información del aspirante.

III. ANTECEDENTES ACADEMICOS DEL SOLICITANTE

- 3.1 Estudios realizados a partir del nivel licenciatura o equivalente.
- 3.2 Becas o créditos obtenidos en orden cronológico en ésta u otra institución a partir del nivel licenciatura o equivalente.
- 3.4 Conocimiento de idiomas. Porcentaje del dominio de idiomas del aspirante.

IV. INFORMACION SOBRE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

- 4.1 Especialidad. Anotar el nombre completo del curso y la especialidad que corresponda a sus estudios.
- 4.2 Duración total del posgrado (maestría, doctorado, especialidad) o curso de perfeccionamiento (diplomado, taller o seminario) a realizar. Especificar claramente el periodo de estudios que solicita al FONCA, con la finalidad de valorar la solicitud de renovación correspondiente.
- 4.3 Tipo de estudios a realizar: maestría, doctorado, especialidad, diplomado, taller o seminario.
- 4.4 Periodo de estudios. Mes y año de inicio y de término, del semestre o curso. Estas fechas deberán coincidir con el inicio de los estudios y con la entrega de los reportes trimestrales.
- 4.5 Información sobre la institución educativa en el extranjero. Nombre y domicilio de la institución educativa en donde realiza o realizarán los estudios, sin omitir datos.
- 4.6 Nombre del responsable académico en el extranjero. Nombre y cargo de la persona autorizada por la institución educativa para proporcionar información relativa al avance académico de los estudiantes.
- 4.7 Plan de estudios o Proyecto de investigación. Breve descripción de las actividades académicas a desarrollar dentro del periodo de estudios para el que solicita el apoyo (sinopsis del plan de estudios original o del proyecto de investigación integrado en la documentación requerida).
- 4.8 Retribución del apoyo. En orden de importancia, mencionar las actividades a realizar al término de los estudios, para retribuir el apoyo otorgado por el FONCA.

V. REFERENCIAS DE ESPECIALISTAS

- 5.1 Nombre y domicilio de las mismas personas (mexicanos o extranjeros) que le proporcionaron las cartas solicitadas en el punto 14 de la documentación requerida.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

- 6.1 Actividad profesional que desarrolló hasta antes de realizar sus estudios en el extranjero, indicando cargo, institución en la que se prestaron los servicios, ciudad, país y tiempo de colaboración.
 - 6.1.1 Breve descripción de las principales funciones que desarrolló.
 - 6.1.2 Indicar si se trató de un cargo de tiempo completo.

VII. INFORMACION SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR

- 7.1 Desglose únicamente los rubros que solicita al FONCA, por semestre o año (según sea el caso), indicando la cantidad en moneda nacional y dólares estadounidenses. No deberá señalar ningún otro rubro que no esté contemplado en el formato de esta solicitud. No se aceptarán tachaduras o anexos en el desglose presupuestal.

VIII. OTRAS APORTACIONES PARA LOS ESTUDIOS A REALIZAR

- 8.1 Procedencia y rubros que cubrirán otras fuentes financieras (institución, empresa o persona), desglosados por semestre o año (según sea el caso), anotando la cantidad en moneda nacional y dólares estadounidenses. Esta información deberá ser la misma que se solicita en el punto 6 de la documentación requerida.

IX. DOCUMENTACION ANEXA

- 9.1 Relación de los materiales de apoyo que se anexan a los engargolados correspondientes, tales como: videocasetes, audiocasetes, prensa, fotografías, diapositivas, entre otros; por copia.

X. DATOS ESTADISTICOS

- 10.1 Anotar si ha solicitado apoyo anteriormente en este Programa, indicando claramente periodo y año.
- 10.2 Si participa actualmente en otras convocatoria del FONCA, anote claramente el nombre del o los programas.
- 10.3 Si resultó beneficiado en otros programas del FONCA, anote claramente nombre y año de la vigencia del apoyo.
- 10.4 Anotar por qué medio se enteró de esta convocatoria.

Informes: Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública (TELSEP).

Número telefónico para quejas: Contraloría de Conaculta. Av. Revolución 1877, 7o. piso, Col. San Angel, C.P. 01000, México, D.F. Tel.: 54-90-99-99 Ext. 9239.

Para cualquier aclaración duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía -SACTEL- a los teléfonos 54-80-20-00 en el D.F., y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico para consultas al Programa de Apoyo para Estudios en el Extranjero del FONCA: (01 55) 56-05-85-77.

Trámite al que corresponde el formato: Solicitud de Participación al Programa de Apoyo para Estudios en el Extranjero.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: CONACULTA-00-005.

Fecha de autorización del formato por parte de la Secretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 1 de marzo de 2002.

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 5 de marzo de 2002.

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 8 de diciembre 1988).

Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 25 de junio de 2001).